

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



GENERAL

E/CN.12/AC.54/SR.4
10 de junio de 1963

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimo período de sesiones

Mar del Plata, Argentina, 6 al 18 de mayo de 1963

COMITE DE COMERCIO INTERNACIONAL E INTEGRACION ECONOMICA

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

Celebrada en Mar del Plata, Argentina,
el lunes 13 de mayo de 1963, a las 9.55 horas

SUMARIO:

- Consideración de proyectos de resolución (continuación)

PRESENTES:

Presidente:

Sr. SUMMERS (Canadá)

Miembros:

Sr. TETTAMANTI Argentina

Sr. GANDARILLAS Bolivia

Sr. FURTADO Brasil

Sr. MIDWINTER Canadá

Sr. SAMPER Colombia

Sr. AZOFFEFA Costa Rica

Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI Cuba

Sr. RIOSECO Chile

Sr. MARCHAN Ecuador

Sr. PEÑA El Salvador

Sr. JONES Estados Unidos de América

Sr. DELAHAYE Francia

Sr. PALACIOS Guatemala

Sr. CALIX Honduras

Sr. CLARKE Jamaica

Sr. CALDERON México

Sr. SANDOVAL Paraguay

Sr. DEUSTUA Perú

Sr. LUBBERS Reino de los Países Bajos

Sr. TAYLOR Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte

Sr. TARIGO Uruguay

Sr. VILLEGAS Venezuela

TAMBIEN PRESENTES:

Observadores de Estados Miembros
de las Naciones Unidas que no lo
son de la Comisión:

Sr. SCHWALD Austria

Sr. PRUES Bélgica

Sr. PIROCH Checoslovaquia

Sr. MATSUOKA Japón

Sr. ONACIK Polonia

Sr. RUICA Rumania

/Sr. MARTENSON

Sr. MARTENSON

Suecia

Sr. ALEXEEV

Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas

Observadores de Estados no miembros
de las Naciones Unidas:

Sr. MEWES

República Federal de
Alemania

Sr. BERTHOUD

Suiza

Representantes de organismos
especializados:

Sr. BRAND

Fondo Monetario Internacional

Representantes de organizaciones
intergubernamentales:

Sr. ETIENNE

Acuerdo General sobre Aran-
celes Aduaneros y Comercio

Sr. CARDENAS

Banco Interamericano de
Desarrollo

Srta. DELHAYE

Comunidad Económica Europea

Sr. MAGAÑA

Organización de los
Estados Americanos

Secretaría:

Sr. PREBISCH

Director Principal a cargo
de la Secretaría Ejecutiva
de la Comisión

Sr. Alfonso SANTA CRUZ

Director Principal Adjunto
de la Comisión

Sr. MENDEZ

Secretario del Comité

Sr. BALDINELLI

Secretario Adjunto del Comité

CONSIDERACION DE PROYECTOS DE RESOLUCION (continuación)

- a) Proyecto de resolución acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo presentado por las delegaciones del Brasil y Chile (Documento de Sala de Conferencias No.17/Rev.1)

El Sr. RIOSECO (Chile) presenta el proyecto de resolución relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tema que en concepto de su país es de la más alta importancia para el futuro de América Latina.

El Sr. FURTADO (Brasil) considera que éste es, probablemente, el proyecto de resolución más importante que se presenta en este décimo período de sesiones. Si la CEPAL toma la iniciativa y recomienda a los gobiernos que otorguen el máximo de prioridad al comercio, ayudará a transformar auténticamente la realidad actual en beneficio del intercambio mundial. El gran obstáculo ha sido la dificultad de enfocar el comercio mundial desde el punto de vista del desarrollo económico. De ahí que pida que el proyecto de resolución que se discute sea la directriz en la próxima Conferencia sobre Desarrollo Económico a fin de materializar los postulados del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El Sr. LUBBERS (Países Bajos) hablando en nombre de los miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), reconoce el carácter constructivo de las críticas a la política de intercambio de la Comunidad y celebra los progresos de la integración económica en América Latina, que confirman el carácter universal de este proceso, con modalidades propias en cada región.

La CEE, compenetrada de la importancia decisiva del comercio internacional, tiene muy en cuenta los intereses de los otros países. En materia de aranceles externos comunes, señala: 1) el programa de política comercial común, que liberaliza gradualmente las importaciones desde terceros países para asegurarles en definitiva igual trato que a los de la CEE en cuanto a restricciones cuantitativas; 2) la rebaja apreciable de algunos aranceles externos comunes sobre productos tropicales; y 3) la ratificación en breve del nuevo Convenio del Café.

Los intereses de países asociados reciben igual consideración que los de otros países y regiones, por lo que la asociación no ha irrogado perjuicios al comercio de América Latina con la CEE, según lo demuestra una ingente

/reducción de

reducción de las tarifas preferenciales en favor de los países asociados en el mercado común, así como el aumento de las exportaciones latino-americanas a los países de la CEE.

La política agrícola de la CEE no ha ocasionado ni agravado las condiciones que prevalecen en los mercados mundiales de productos agrícolas. Por lo demás, no aspira a la autosuficiencia de la Comunidad, sino a incrementar la eficacia de la agricultura y a asegurar un nivel de vida equitativo a la población agrícola. En el comercio internacional, la CEE propugna convenios mundiales de productos básicos que eleven los ingresos de los países exportadores, actuando en todos los campos como un factor estabilizador de la economía internacional.

En conclusión, el concepto básico del Tratado de Roma es liberar a Europa occidental y al mundo de la discordia causante de tanta miseria en el pasado. La CEE procura ampliar y no restringir el comercio internacional. Por eso, se interesa en los problemas del comercio y desarrollo de América Latina.

El Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI (Cuba) propone que en el proyecto de resolución sea suprimido todo el párrafo b) del preámbulo, dada la dificultad de establecer una línea divisoria precisa entre lo económico y lo político. Por otra parte, ese párrafo le parece hallarse en contradicción con el espíritu de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que han dado origen a la convocatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

El Sr. TETTAMANTI (Argentina) hace observar que si sigue prevaleciendo la actual situación del comercio internacional resultaría muy difícil o imposible el desarrollo autónomo de los países. De ahí la importancia que para América Latina reviste la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo y la conveniencia de que se ponga el mayor interés en evitar el planteamiento de problemas que podrían redundar en su fracaso final. Lo más importante a su juicio es crear una favorable predisposición espiritual entre los países desarrollados y aquellos otros que se encuentran en proceso de desarrollo. América Latina debería acudir a dicha Conferencia formando un frente unido y con la mejor preparación técnica posible, contando para ello con la asistencia de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL. A tal fin convendría asignar la más alta prioridad a los trabajos que se le confíen en este campo.

A propuesta de los Sres. Villegas (Venezuela) y Calderón (México), se da por terminado el debate general sobre el proyecto de resolución.

A propuesta del Sr. Peña (El Salvador), se acuerda constituir un grupo de trabajo integrado por los representantes de la Argentina, el Brasil, Chile, El Salvador, el Uruguay y Venezuela, para dar forma definitiva al proyecto de resolución.

b) Proyecto de resolución sobre comercio latinoamericano e integración (Documento de Sala de Conferencias No. 18)

El PRESIDENTE somete a examen el proyecto de resolución.

El Sr. GARCIA INCHAUSTEGUI (Cuba) manifiesta que su país no es contrario a la integración económica y propugna las relaciones comerciales con todo el mundo, pero prefiere abstenerse de votar porque Cuba ha sido excluida de la ALALC con violación del Tratado de Montevideo y de la Carta de las Naciones Unidas.

El Sr. TARIGO (Uruguay) desea que se estudie realmente la planificación de las posibilidades de la zona y apoyará un programa que contribuya al desarrollo de ésta. Propone que se elimine el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución en debate por no estar clara su forma.

El Sr. DEUSTUA (Perú) recuerda que en virtud de las resoluciones 36 (II) y 37 (II) de la Segunda Conferencia de la ALALC celebrada en México, por unanimidad no se aceptó la adhesión de Cuba debido a la incompatibilidad entre su régimen económico y el de los países miembros de la ALALC.

Terminado el debate general sobre el proyecto de resolución, quedan aprobados los tres primeros párrafos del preámbulo, así como los incisos a), b) y c) del párrafo 1 de la parte dispositiva.

El Sr. FURTADO (Brasil) pide que se dé más importancia al planteamiento contenido en el inciso d) del párrafo 1 de la parte dispositiva.

Sobre este particular, se suscita un debate en que intervienen los Sres. Samper (Colombia), Calderón (México), Peña (El Salvador), Rioseco (Chile) y Delahaye (Francia), acordándose dar una nueva ordenación a todo el inciso con diversas modificaciones de estilo que consignará la Secretaría en la versión definitiva, quedando pendiente el inciso e).

/El Sr. PEÑA

El Sr. PEÑA (El Salvador) propone que en el párrafo 2 de la parte dispositiva se declare que la Secretaría de la CEPAL deberá colaborar con los organismos que determinan la política de la ALALC y los correspondientes del Tratado General de Integración Centroamericana,

El Sr. FURTADO (Brasil) sugiere que en dicho párrafo se agregue: "La Secretaría deberá informar periódicamente a los gobiernos sobre los resultados de esos trabajos".

El Sr. Alfonso SANTA CRUZ (Director Principal Adjunto de la Comisión) hace observar que convendría mantener los contactos entre secretarías en vez de con órganos gubernamentales.

Como resultado del debate que se suscita en relación con este párrafo y con los demás de la parte resolutive y a propuesta del Sr. Tarigo (Uruguay), se acuerda encomendar al grupo de trabajo anteriormente designado la redacción de un texto definitivo para considerarlo en la próxima sesión del Comité.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.